



Andalucía
Jóvenes Empresarios

PORTAL DE LA TRANSPARENCIA

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

La **Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía** es consciente de la importancia que en la sociedad actual ha adquirido el ejercicio de una acción de comunicación lo más transparente posible, no sólo por mandato legal, sino para dar respuesta a una demanda de información y publicidad activa que es generalizada y que se manifiesta, singularmente, en las propias organizaciones y empresas miembros de AJE, que ven ampliada así su capacidad de acceso a la información más allá de los medios habituales existentes, como son los órganos de gobierno y la recepción constante de información emitida desde la propia organización.

A tal fin se ha elaborado un portal de transparencia de la Asociación en el que se ha incluido aquella información de especial trascendencia de la organización que permite identificarla en todos sus términos.

En este portal se contiene toda la información sobre la naturaleza jurídica, composición y funciones de la organización; sus mecanismos de contratación; sus relaciones vía convenios y contratos con las administraciones públicas y los principales datos económicos.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

1. Denominación, naturaleza y ámbito

La **Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía** una organización empresarial, de carácter federativo y multisectorial, cuyo ámbito es la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin ánimo de lucro, constituida para la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses empresariales de los jóvenes empresarios, generales y comunes, que está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

AJE Andalucía tiene personalidad jurídica propia y es independiente de la Administración, los partidos políticos, organizaciones sindicales, empresariales y otros movimientos asociativos; su organización y funcionamiento responden a principios democráticos.

2. Fines y funciones

La **Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía** persigue como **FINES** fundamentales la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, siendo los medios típicos de acción la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo y el diálogo social, y además:

- a) Promover vocaciones empresariales.
- b) Representar, gestionar y defender los intereses profesionales de sus miembros.
- c) Estudiar, apoyar y desarrollar proyectos concretos presentados por sus miembros asociados.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

- d) Servir de órgano de unión y coordinación entre sus miembros, fomentando el espíritu de solidaridad entre los mismos.
- e) Atender las necesidades de información, formación, asesoramiento, investigación y perfeccionamiento de sus miembros, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a este colectivo social y a sus afiliados.
- f) Actuar en apoyo y defensa de la empresa española, con independencia de la Administración Pública y de cualquier grupo de presión o partido político.
- g) Fomentar y apoyar el sistema de libre iniciativa y la economía de mercado.
- h) Cooperar con las diferentes organizaciones sociales en orden a conseguir un crecimiento estable y un adecuado nivel de calidad de vida dentro del entorno de paz social necesaria.

En orden a la consecución de los fines propuestos y sin cesión de las competencias de sus organizaciones miembros, corresponden a la Confederación las siguientes **FUNCIONES**:

- a) La representación y coordinación de las Ajes Miembro a nivel regional, nacional e internacional.
- b) La conjunción de intereses y coordinación de temas comunes a sus miembros.
- c) El desarrollo de cuantos programas y actividades sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

3. Regulación

Constituida inicialmente al amparo de la Ley 19/1977, de 1º de Abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y legislación concordante vigente.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

4. Estatutos

TITULO I

DENOMINACIÓN, NATURALEZA, ÁMBITO, DOMICILIO Y RÉGIMEN NORMATIVO

Art. 1

Al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y legislación concordante vigente, se constituye AJE ANDALUCIA JOVENES EMPRESARIOS. La denominación AJE ANDALUCIA será la que se utilizará para sus relaciones externas.

Art. 2

AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS es una organización con ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía y duración indefinida, en tanto no se acuerde su disolución en los términos regulados en estos Estatutos y demás disposiciones legales vigentes.

AJE-Andalucía tienen carácter multisectorial, pudiéndose constituir en su seno aquellas comisiones sectoriales que apruebe la Asamblea General a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

Las Comisiones se crearán atendiendo a criterios de representatividad dentro de la Asociación de los sectores de actividad de que se trate y agruparán a todos aquellos asociados cuyas empresas tengan como actividad principal aquella determinada en la sección.

AJE-Andalucía podrá proponer y ejecutar Programas y actividades encaminadas sólo a las secciones creadas.

Quedan constituidas las secciones de:

1º. - Comercio: Agrupa aquellos asociados cuyas empresas se ocupen, con carácter principal y en cualquiera de sus modalidades, formas y actividades, al comercio.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

2º. - De Juventud: Agrupa aquellos emprendedores y asociados cuya edad no supere los 30 años.

Art. 3

AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS tiene personalidad jurídica propia y es independiente de la Administración, los partidos políticos, organizaciones sindicales, empresariales y otros movimientos asociativos; su organización y funcionamiento responden a principios democráticos.

Art. 4

AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS establece su domicilio en Córdoba en la **c/ Morería, nº 6, 3ª C.** Sin perjuicio de ello, su Comisión Ejecutiva puede acordar en cualquier momento el cambio de domicilio, así como cuantas delegaciones y representaciones en el extranjero considere más convenientes para la consecución de sus fines.

TITULO II

COMPOSICIÓN, FINES Y COMPETENCIAS

Art. 5

Podrán ser miembros de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS de pleno derecho, las Asociaciones provinciales independientes de jóvenes empresarios radicadas en territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía legalmente constituidas y que voluntariamente se integren en ella en los términos y según el procedimiento señalado reglamentariamente, siendo necesario para pertenecer a AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS, acreditar la pertenencia a una misma asociación de al menos 25 asociados no mayores de 40 años y empresarios.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

No podrán solicitar su inclusión ni pertenecer a AJE-Andalucía aquellas asociaciones de jóvenes empresarios de carácter territorial inferior al provincial no pudiendo, por tanto, formar parte de la misma las asociaciones de jóvenes empresarios de carácter local o comarcal, quienes se integrarán necesariamente en la AJE provincial que corresponda.

Art. 6

Los miembros de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS perderán su condición de tales:

A.- A petición propia

B.- Por baja forzosa, según se establece en estos Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior.

C.- Por disolución de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS.

D.- Por reducir su número de asociados por debajo de 25.

E.- Por impago de las cuotas establecidas.

Art. 7

AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS dispondrá de un libro registro de miembros Asociados.

Art. 8

AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS persigue como fines fundamentales la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, siendo los medios típicos de acción la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, el diálogo social y la participación institucional en los organismos públicos de las administraciones laborales, y además:

- 1) Promover vocaciones empresariales.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

- 2) Representar, gestionar y defender los intereses profesionales de sus miembros.
- 3) Estudiar, apoyar y desarrollar proyectos concretos presentados por sus miembros asociados.
- 4) Servir de órgano de unión y coordinación entre sus miembros, fomentando el espíritu de solidaridad entre los mismos.
- 5) Atender las necesidades de información, formación, asesoramiento, investigación y perfeccionamiento de sus miembros, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a este colectivo social y a sus afiliados.
- 6) Actuar en apoyo y defensa de la empresa española, con independencia de la Administración Pública y de cualquier grupo de presión o partido político.
- 7) Fomentar y apoyar el sistema de libre iniciativa y la economía de mercado.
- 8) Cooperar con las diferentes organizaciones sociales en orden a conseguir un crecimiento estable y un adecuado nivel de calidad de vida dentro del entorno de paz social necesaria.

Art. 9

Será competencia de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS:

- La representación y coordinación de las Ajes Miembro a nivel regional, nacional e internacional.
- La conjunción de intereses y coordinación de temas comunes a sus miembros.
- El desarrollo de cuantos programas y actividades sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

Art. 10

Los miembros de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS tendrán delegadas en ésta las competencias descritas en el artículo anterior para el mejor cumplimiento de sus fines, y le prestarán la ayuda y colaboración que precise para la más correcta consecución de sus fines, sin perjuicio de la capacidad de delegación que pueda hacer AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS en sus miembros mediante acuerdo de su Comisión Ejecutiva.

Todo ello, sin perjuicio de la total autonomía e independencia de cada uno de sus miembros para la gestión y representación de los fines e intereses que le son propios y los de sus asociados.

TITULO III

DERECHOS Y DEBERES DE SUS MIEMBROS

Art. 11

Son derechos de los miembros de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS:

- Participar en las actividades de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS.
- Utilizar los servicios de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS según reglamentariamente se determine.
- Elegir las personas que les representen en la Comisión Ejecutiva y en la Asamblea General, participando en las deliberaciones y votaciones, por medio de sufragio libre y secreto.
- Informar y ser informados de las cuestiones que les afecten a ellos y a la propia AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS.
- Examinar las actas y los libros de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

- Censurar la labor de los órganos de gobierno en la forma determinada en estos Estatutos.
- Cualesquiera otros reconocidos legal, estatutaria o reglamentariamente.

Son deberes de los miembros de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS:

- Cumplir las normas de los estatutos, Reglamentos y acuerdos válidos de los órganos de gobierno.
- Participar en la elección de representantes en los distintos órganos de gobierno de la asociación.
- Desempeñar los cargos para los que hayan sido designados.
- Satisfacer puntualmente las cuotas establecidas por la asamblea, para contribuir al sostenimiento económico de la asociación, así como las previstas para los servicios que la misma organice en cumplimiento de sus fines sociales.

TITULO IV

ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y COMISIONES DE TRABAJO

Art. 12

Los órganos de gobierno de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS son:

- La Asamblea General
- La Comisión Ejecutiva

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

Las personas físicas que compongan estos órganos de gobierno deberán necesariamente ser empresarios y no mayores de 40 años, según los términos establecidos reglamentariamente.

Art. 13

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno decisión en AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS. Estará constituida por la totalidad de los miembros que compongan la Federación, que estarán representados por las personas designadas libremente por ellos en función de los votos que tenga cada miembro. Es decir, por las Asociaciones provinciales que formen parte de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS al corriente de pago.

Art. 14

Es de exclusiva competencia de la Asamblea:

- Reformar los Estatutos de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS.
- Elegir al Presidente y a la Comisión Ejecutiva.
- Conocer y convalidar o censurar, en su caso, la gestión de la Comisión Ejecutiva.
- Decidir sobre las mociones de censura presentadas según se establece en el artículo 22 de estos Estatutos.
- Aprobar los presupuestos y su liquidación.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades.
- Ratificar las cuotas ordinarias y extraordinarias en su caso, a satisfacer por los miembros de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS, fijadas por la Comisión Ejecutiva.
-

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

- Adoptar acuerdos sobre disolución y liquidación de AJE ANDALUCIA JOVENES EMPRESARIOS y sobre incorporación a, o asociación con otras organizaciones de la misma naturaleza ya sean de ámbito regional, nacional o supranacional.
- Ratificar las admisiones o bajas de miembros acordadas por la Comisión Ejecutiva.
- Resolver los recursos que se planteen en relación con los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva, en la forma que se determina reglamentariamente.
- Aprobar los programas y planes de actuación de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS propuestos por la Comisión Ejecutiva.
- Aprobar el Reglamento de Régimen Interior propuesto por la Comisión Ejecutiva.

Art. 15

Convocatoria de la Asamblea General:

La Asamblea general sera convocada por el Presidente se reunirá al menos una vez al año con carácter ordinario dentro del primer semestre y también deberá reunirse con carácter extraordinario, o cuando lo solicite la tercera parte de sus componentes o así lo establezca la Comisión Ejecutiva en acuerdo adoptado por la mayoría de sus miembros.

Todas las Asociaciones miembros de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS deberán presentar en los 3 primeros meses de cada año una auditoría anual obligatoria sobre su número de afiliados de pleno derecho al corriente en el pago de sus cuotas y el importe de las mismas, cerrado al 31 de Diciembre del año anterior. Los datos de la última auditoría anual serán los considerados válidos para todo el ejercicio en curso, la Comisión Ejecutiva establecerá los criterios básicos de la auditoría.

La Asamblea general será convocada por el Presidente, por escrito con acuse de recibo dirigido a todos y cada uno de sus miembros señalando lugar, día, hora y orden del día a tratar, con al menos treinta días de antelación a su celebración. En caso de urgencia, a juicio de la Comisión

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

Ejecutiva podrá ser convocada mediante telegrama expedido al menos con diez días de antelación, señalando lugar, día, hora y orden del día a tratar.

El Orden del día será establecido por la Comisión Ejecutiva y serán puntos obligatorios del Orden del día, sin perjuicio de cualesquiera otros que crea oportuno tratar.

Art. 16

Las competencias de la Comisión Ejecutiva serán:

- Programar y llevar a cabo las actividades tendentes a la consecución de los fines de la Federación, directamente o mediante delegación en comisiones de trabajo que establezca.
- Preparar el Programa Anual de Actividades y los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios.
- Establecer las cuotas ordinarias, y extraordinarias en su caso, a satisfacer por los miembros de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS.
- Inspeccionar la contabilidad de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS.
- Adoptar acuerdos referentes a la adquisición y disposición de bienes muebles e inmuebles.
- Conocer, informar y dirigir la labor realizada por las comisiones de trabajo que puedan establecerse.
- Tomar acuerdos en relación con la admisión y baja de sus miembros.
- En general ejercitar cuantas facultades y funciones le fueren delegadas por la Asamblea General y las que le reconozcan otros artículos de estos Estatutos.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

- Delegar en una Comisión de Trabajo cualquiera de estas competencias en la forma que se determine reglamentariamente.
- Establecer los criterios para realizar las auditorias anuales a las Asociaciones miembro.

Art. 17

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un mínimo de 10 y un máximo de 16 miembros. Para que quede válidamente constituida la Comisión Ejecutiva será necesario en primera convocatoria que entre presentes y representados se encuentren la mitad más uno de sus componentes; y en segunda convocatoria, que tendrá lugar treinta minutos después de la hora fijada para la primera convocatoria, con al menos un tercio de sus miembros.

Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva serán adoptados por mayoría simple y voto a mano alzada de los asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

La convocatoria de Comisión Ejecutiva la realizará el Presidente dirigido a todos y cada uno de sus miembros señalando lugar, día, hora y Orden del día a tratar, con al menos diez días de antelación a su celebración.

El Presidente tendrá obligación de convocar la Comisión Ejecutiva, siempre que lo pida al menos un tercio de sus miembros.

En caso de urgencia, a juicio del Presidente, podrá ser convocada al menos con cinco días de antelación señalando lugar, día, hora y Orden del día a tratar. siempre y cuando confirmen su asistencia 2/3 de dicha Comisión Ejecutiva.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán delegar su voto solamente en otro miembro perteneciente a dicho comité.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

Art. 18

El orden del día será establecido por el Presidente una vez informados a los miembros de la Comisión Ejecutiva.

Art. 19

El Presidente de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS tendrá las siguientes facultades, funciones y obligaciones:

- Representar a AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS y realizar en su nombre toda clase de actuaciones, judiciales o extrajudiciales, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, pudiendo otorgar poderes a estos efectos, previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva.
- Convocar las reuniones de la Comisión Ejecutiva, presidiéndolas y dirigiendo sus debates, y vigilando la ejecución de los acuerdos que se adopten.
- Presidir y dirigir los debates de la Asamblea General.
- Proponer la creación de Comisiones de Trabajo.
- Decidir con el voto de calidad en caso de empate en las votaciones de las reuniones de la Comisión Ejecutiva y Asamblea General.
- Dar el visto bueno y firmar las Actas que el Secretario General levante de las reuniones que se celebren, tanto de la Comisión Ejecutiva como de la Asamblea General.
- Proponer Vocales a la Comisión Ejecutiva.
- Proponer y elegir, dentro de la Comisión Ejecutiva, al Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Organización y Tesorero en caso de dimitir estos o por remoción de los mismos.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

Art. 20

La duración del mandato del Presidente y de la Comisión Ejecutiva será de tres años, pudiendo ser el Presidente reelegido por un mandato más, con el límite establecido en el artículo 12 de estos Estatutos.

Art. 21

Tanto el Presidente como la Comisión Ejecutiva, bien en bloque o individualmente cada uno de sus componentes, estarán sujetos a una posible moción de censura en el desarrollo de sus funciones.

Esta moción de censura tendrá que ser presentada por lo menos por dos tercios de los miembros de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS y ratificada por mayoría simple en Asamblea General, en caso de remoción del Presidente o de la Comisión Ejecutiva en bloque.

Art. 22

En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, podrá ser substituido por el Vicepresidente, quien se hará cargo de pleno derecho del gobierno de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS hasta que el Presidente se reintegre a su cargo.

En los supuestos de muerte, dimisión o remoción por moción de censura del Presidente, se hará cargo de pleno derecho de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS el Vicepresidente, con obligación de convocar la Comisión Ejecutiva para la elección del nuevo Presidente en el plazo de quince días naturales.

Serán funciones del Vicepresidente coadyudar con la Presidencia en el desarrollo de sus tareas y funciones, proponiéndole cuantas cuestiones estime convenientes para la consecución de los fines de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

Art. 23

De la Secretaría General será responsable el Secretario General y en sustitución de éste, por ausencia o enfermedad, el Secretario de Organización, y en ausencia de ambos, otra persona designada por la Comisión Ejecutiva de entre sus miembros.

Para el desarrollo de sus funciones la Secretaría General contará con la estructura aprobada por la Comisión Ejecutiva con arreglo a su respectiva situación presupuestaria y a propuesta del Secretario General.

El Secretario General asistirá al Presidente en todas las materias de la competencia de éste, y serán sus funciones, obligaciones y facultades:

- Ocuparse de la gestión y administración de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS, bajo la supervisión del Presidente y dentro de las directrices marcadas por la Comisión Ejecutiva.
- Ocupar la Secretaría de la Asamblea General, la Comisión Ejecutiva y, asistiendo a las reuniones que se celebren y levantando las correspondientes Actas de los acuerdos adoptados en las mismas, teniendo voz y voto en la Comisión Ejecutiva y exclusivamente voz en la Asamblea.
- Custodiar la documentación de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS.
- Librar las certificaciones que se soliciten con el visto bueno del Presidente.
- Cuantas otras sean propias de su condición o le sean asignadas por la Comisión Ejecutiva.

Art. 24

Serán funciones del Secretario de Organización:

- Coordinar y fomentar las relaciones entre las Asociaciones miembros.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

- Promocionar, crear y fortalecer las Asociaciones de Jóvenes Empresarios.
- Supervisar la ejecución de los acuerdos adoptados en la Comisión Ejecutiva referentes a las Asociaciones.

TITULO V

RÉGIMEN ELECTORAL

Art. 25

Los miembros de la Comisión Ejecutiva son miembros natos de la Asamblea, con voz y voto.

Art. 26

La representación de cada miembro o miembros en las Asambleas de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS vendrá determinada por el número de asociados de pleno derecho al corriente en el pago de sus cuotas, como se detalla en artículo 30.

Art. 27

Los representantes de las organizaciones de Jóvenes Empresarios en la Asamblea General serán designados libremente por aquellos.

FORMACION COMISION EJECUTIVA

Art. 28

El candidato a Presidente tendrá que presentar una lista 15 días antes de la Asamblea, detallando las personas que asumirán los cargos de Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Organización, Tesorero y hasta un máximo de 3 Vocales de libre designación,

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

dicha comisión será completada por ocho miembros más uno por cada provincia de pleno derecho, con el fin de garantizar la representatividad de todos sus componentes. Todos ellos deberán pertenecer a alguna Asociación de Jóvenes Empresarios miembros de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS. La lista deberá contar con miembros pertenecientes de al menos 3 Asociaciones distintas.

El Presidente será elegido por la Asamblea como se detalla en el artículo siguiente.

FORMACION ASAMBLEA

Art. 29

La Asamblea, estará constituida por todas las Asociaciones miembros de pleno derecho. Cada Asociación miembro, estará obligada al pago de una cuota básica. Todas aquellas asociaciones que alcancen la cifra de 25 asociados contarán con un miembro en la Asamblea, se concederá un voto más por cada una de las fracciones completas de 50 socios contadas a partir del primer socio sin descontar los 25 primeros, por lo tanto de:

25 a 49 asociados tendrán un voto

50 a 99 asociados tendrán dos votos

100 a 149 asociados tendrán tres votos

150 a 199 asociados tendrán cuatro votos

200 a 249 asociados tendrán cinco votos

250 a 299 asociados tendrán seis votos

etc....

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

El número de miembros se obtendrá de la auditoria anual realizada a 31 de diciembre. Esta se realizará anualmente dentro de los tres primeros meses del año. La Comisión Ejecutiva designará al auditor. Los costes de la auditoria se soportarán según establezca la Comisión Ejecutiva.

TITULO VI

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 30

AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS se constituye sin patrimonio inicial y no tiene ánimo de lucro. Todos los recursos económicos se destinarán al cumplimiento de sus fines.

Art. 31

AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS llevará los libros oficiales de contabilidad, que estarán a disposición de todos sus miembros.

Art. 32

Los recursos económicos de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS estarán integrados por:

- Las cuotas de sus miembros
- Las donaciones y legados recibidos en favor de la misma.
- Las subvenciones que pueden serle concedidas.
- Los intereses y producto de sus bienes, así como los ingresos provenientes de la venta de sus bienes y valores.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

- Cualesquiera otros ingresos autorizados por la Ley.

Art. 33

Todo lo relativo a la infraestructura de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS quedará regulado en el Reglamento de Régimen Interior.

Art. 34

En el Reglamento de Régimen Interior se fijarán las normas conforme a las cuales se formará para cada ejercicio el presupuesto de ingresos y gastos, se llevará la contabilidad y la administración y se crearán los medios que permitan conocer a los miembros la situación económica de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS.

Art. 35

El Tesorero cuidará la conservación de los fondos de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS en la forma que reglamentariamente se determine.

Art. 36

Una vez elegidos el Secretario General y el Tesorero, estos serán, junto con el Presidente, las únicas personas legitimadas para manejar los fondos de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS.

Art. 37

Las cuotas ordinarias de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS financiarán sus gastos corrientes.

Todo lo referente a las cuotas a pagar a AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS se determinará reglamentariamente.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

Art. 38

El balance y la cuenta de resultados, así como los asientos contables de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS, deberán ser auditados anualmente.

TITULO VII

**LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE
AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS**

Art. 39

Los presentes estatutos podrán ser modificados por la Asamblea General mediante el voto favorable de dos terceras partes de los miembros presentes o representados.

Para que la Asamblea General pueda adoptar válidamente acuerdos de modificación de Estatutos se requerirá, en primera convocatoria la asistencia de, al menos, las dos terceras partes de sus miembros, y en segunda convocatoria, la mitad más uno de sus miembros.

El proyecto de modificación deberá ser propuesto por, al menos, una tercera parte de los miembros de la Confederación en la Secretaría General con una antelación mínima de treinta días a la fecha de celebración de la Asamblea General.

Art. 40

La comisión Ejecutiva será la encargada de elaborar el Reglamento de Régimen Interior en el que se desarrollen las estructuras, funciones y competencias de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS y de sus órganos, así como el funcionamiento económico y administrativo de ésta.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

Una vez elaborado por la Comisión Ejecutiva, dicho reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea General mediante acuerdo adoptado por la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria, y por la mayoría simple de los asistentes en segunda.

Art. 41

La interpretación, tanto de los Estatutos como del Reglamento de Régimen Interior, corresponderá a la Comisión Ejecutiva quien, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de sus miembros, determinará el sentido e interpretación correcta de la norma o cláusula objeto de debate.

TÍTULO VIII

LA DISOLUCIÓN DE AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS

Art. 42

AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS se disolverá cuando así lo acuerde la Asamblea General reunida al efecto por el voto favorable de dos tercios de sus miembros.

La propuesta de disolución deberá ser presentada por escrito al Presidente de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS y deberá ir firmada por al menos un tercio de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

Art. 43

En el acuerdo de disolución se determinará la institución benéfica a la que quedarán afectos los bienes y derechos propiedad de AJE ANDALUCIA JÓVENES EMPRESARIOS que pudieran quedar después de ser atendidas las obligaciones pendientes en aquel momento.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

Art. 44

De no acordarse otra cosa por la Asamblea General actuará como Comisión Liquidadora la Comisión Ejecutiva.

Art. 45

En cualquier caso, la Comisión liquidadora deberá estar integrada por un número impar de miembros a fin de que sus acuerdos puedan ser adoptados por mayoría simple, y su actuación no terminará hasta que haya rendido cuentas a la Asamblea General que se reunirá a tal efecto, y aquellos que hayan sido aprobados por ésta.

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

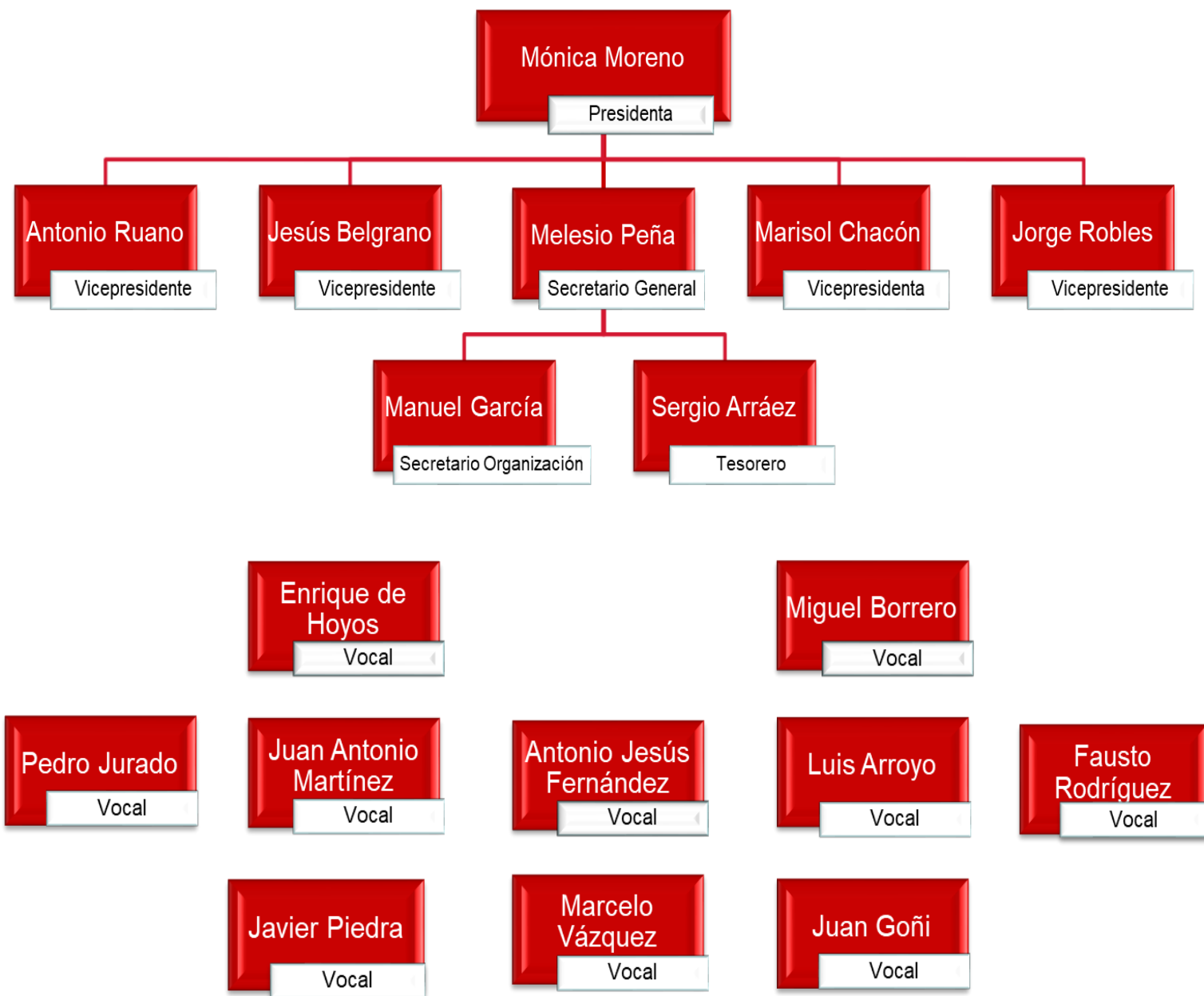
C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Emprendedores

5. Organigrama



AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

6. Órganos de gobierno

Son órganos de gobierno de la Asociación:

- La Asamblea General
- El Comité Ejecutivo
- La Presidencia

7. Comité ejecutivo

PRESIDENTA: **Mónica Moreno Sánchez**

SECRETARIO GENERAL: **Melesio Peña Almazán**

- Presidente de AJE Granada

VICEPRESIDENTE: **Antonio Ruano**

- Presidente AJE Jaén

VICEPRESIDENTE: **Jesús Belgrano**

- Presidente AJE Cádiz

VICEPRESIDENTA: **Marisol Chacón**

- Presidenta AJE Córdoba

VICEPRESIDENTE: **Jorge Robles**

- Presidente AJE Sevilla

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

TESORERO: **Sergio Arráez**

- Presidente AJE Almería

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: **Manuel García**

- Vicepresidente AJE Córdoba

VOCAL: **Juan Antonio Martínez**

- Secretario General AJE Cádiz

VOCAL: **Antonio Jesús Fernández García**

- Vicepresidente AJE Almería

VOCAL: **Marcelo Vázquez Ariza**

- Vicepresidente AJE Granada

VOCAL: **Miguel Borrero**

- Presidente AJE Huelva

VOCAL: **Luis Arroyo**

- Vicepresidente AJE Huelva

VOCAL: **Pedro Jurado**

- Vicepresidente AJE Jaén

VOCAL: **Juan Goñi**

- Vicepresidente AJE Málaga

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

VOCAL: **Fausto Rodriguez**

- Vicepresidente AJE Sevilla

8. Convenio colectivo de aplicación

[Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Almería](#)

9. Datos de contacto

AJE Andalucía

Calle Arquímedes, 2.

41092 Sevilla

ajeandalucia@ajeandalucia.org

635.616.025

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org



Andalucía
Jóvenes Empresarios

CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES

1. Contratos con las Administraciones

Ninguno

2. Convenios con las Administraciones

Ninguno actualmente

3. Subvenciones y Ayudas Públicas

Ninguna

AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org

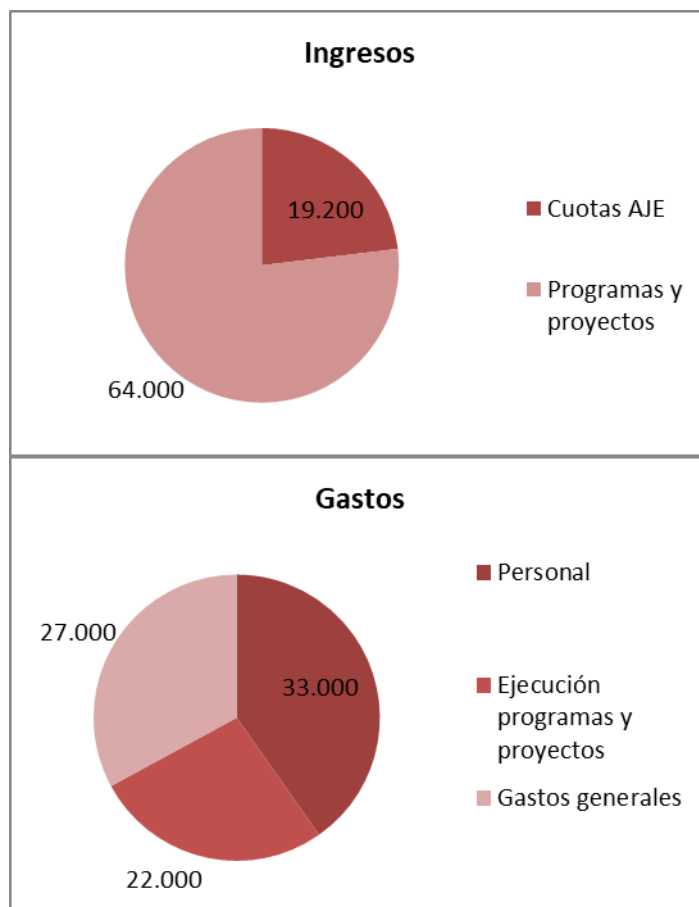


Andalucía
Jóvenes Empresarios

INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Presupuestos 2016

Concepto	Importe
Ingresos	83.200,00
Cuotas AJE	19.200,00
Programas y proyectos	64.000,00
Gastos	82.000,00
Personal	33.000,00
Ejecución programas y proyectos	22.000,00
Gastos generales	27.000,00
Resultado de explotación	1.200,00
Gastos financieros	0,00
Resultado antes de Amortizaciones e Impuestos	1.200,00



AJE ANDALUCIA

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Tlf: 635.567.319 Web: www.ajeandalucia.org Email: ajeandalucia@ajeandalucia.org